



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2021-04803518-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Organigrama Sede Maipú, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia del Hospital Pediátrico A. Fleming istencial de OSEP Maipú, presenta propuesta de la nueva Estructura Organizacional de la Sede mencionada.

Que la Subdirectora de Territorio y el Director de Salud solicitan la aprobación del Organigrama correspondiente a la Sede OSEP - Maipú según Anexo I (Régimen Asistencial) y Anexo II (Régimen Administrativo).

Que la Comisión de Organigrama otorga el V°B° a lo solicitado.

Que el Director General de OSEP toma conocimiento y otorga el V°B°.

Que la Subdirección de Recursos Humanos emite informe pertinente.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Organigrama de la Sede OSEP - Maipú, desarrollado según Anexos I (Régimen Asistencial) y II (Régimen Administrativo), los cuales forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Gerencia Asistencial de OSEP- Maipú la confección del Manual de Funciones atento a la estructura aprobada en el artículo 1°.

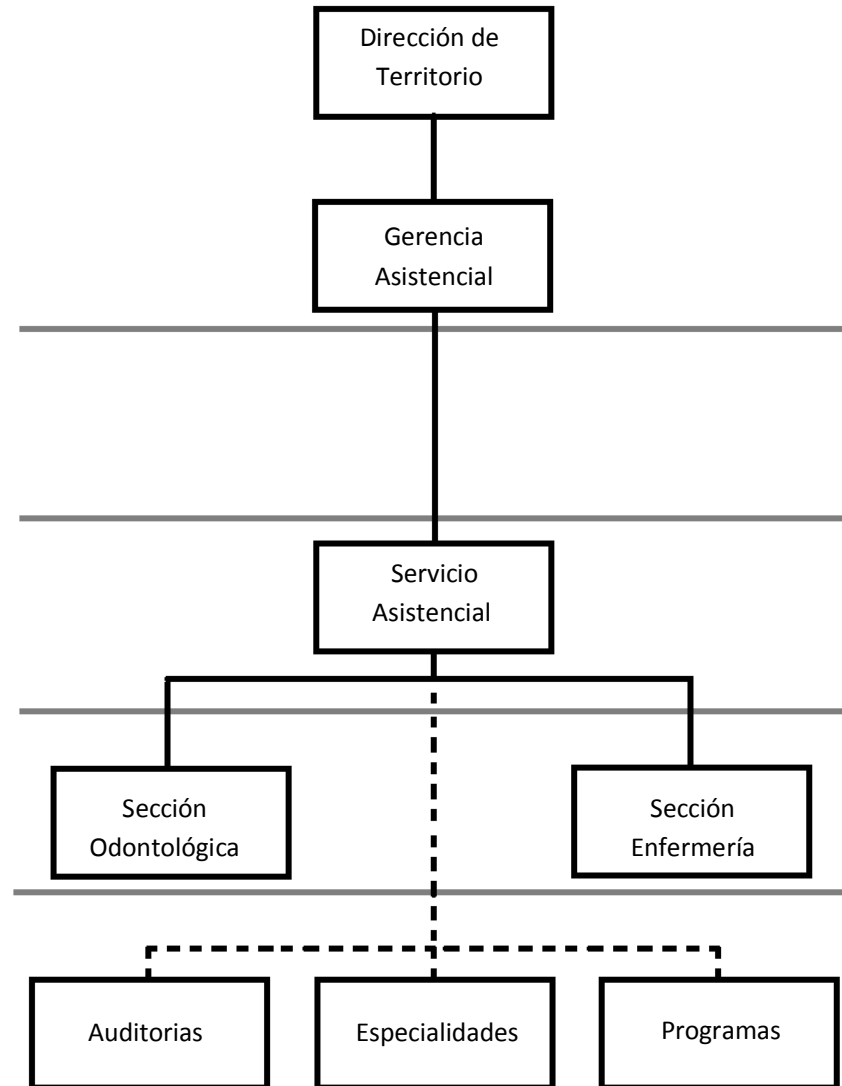
ARTÍCULO 3° - Dejar sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente.

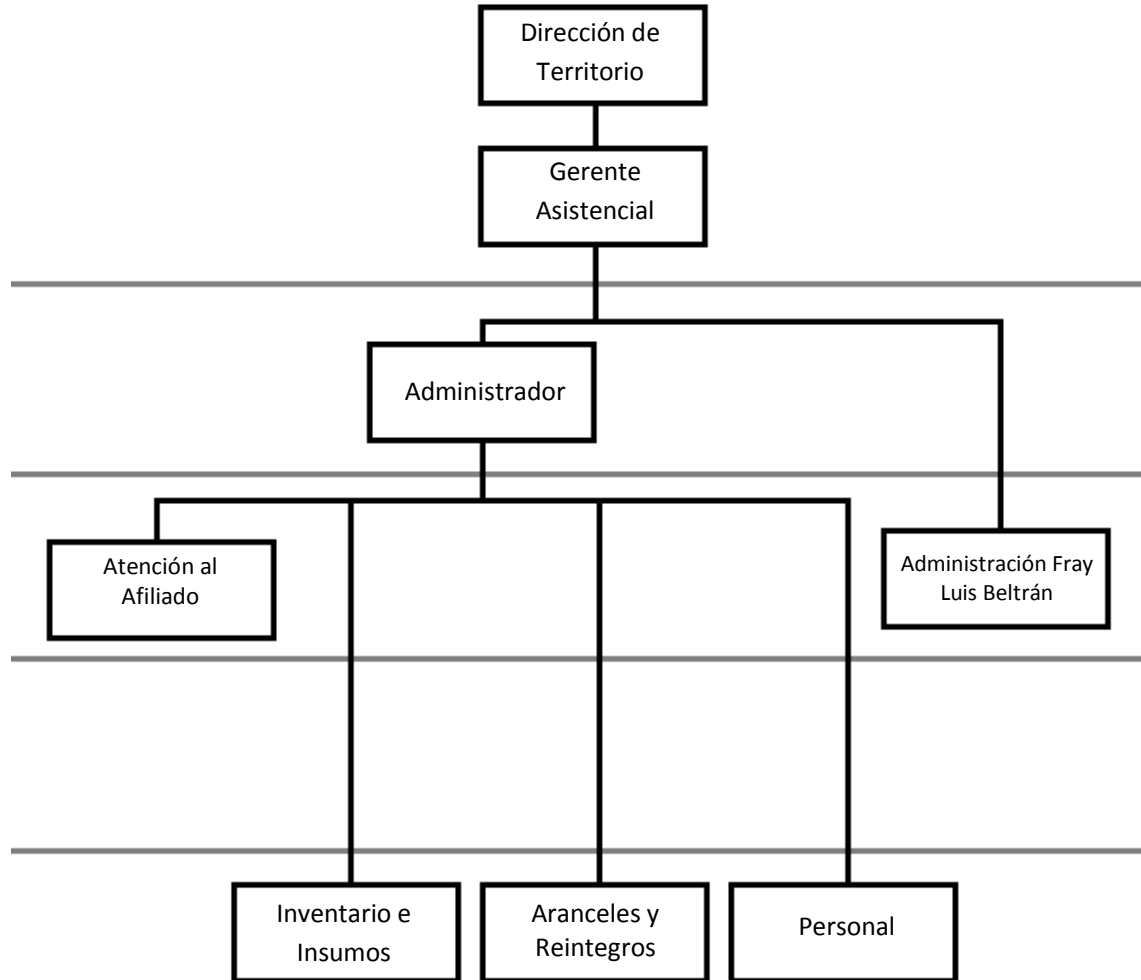
ARTÍCULO 4° - Requerir a la Subdirección de Recursos Humanos llevar a cabo los actos útiles y necesarios para incorporar la Estructura aprobada en el Artículo 1° en el Organigrama General de OSEP.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 40- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07-10 -2021
v.m.

Organigrama OSEP Maipú (Reg. Asistencial)







Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-4803518- Organigrama Sede Maipu -

Datos Generales

Nº de Expte: 4803518-EX-2021	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
-------------------------------------	------------------------------------